

## ANEXO I

CONVOCATORIA BOC N°

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE CONSTATACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTISTA Y AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS DEL TRANSPORTE**

1. DATOS DEL SOLICITANTE.			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNÍ/NIF	FECHA NACIMIENTO	LUGAR NACIMIENTO	NACIONALIDAD
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
2. OBJETO DE LA SOLICITUD.			
2.1. <input type="checkbox"/> TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS.			
2.2. <input type="checkbox"/> TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS.			
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI / NIF en vigor.			
<input type="checkbox"/> Justificante de liquidación de la tasa correspondiente			
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento			
4. DECLARACIÓN RESPONSABLE			
-Que he tenido mi domicilio en la Comunidad Autónoma de Cantabria al menos 185 días naturales del último año, contado antes del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios (la falsedad en documentos público es delito según el art. 392 del CPenal).			
-Que conozco y acepto todos los requisitos exigidos en la convocatoria			
5. AUTORIZACIÓN			
Autorizo a que la Administración del Gobierno de Cantabria pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con el Ministerio del Interior o con otras Administraciones Públicas competentes			
6. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.			
El/ la abajo firmante, DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud, y SOLICITA su admisión a las pruebas que se señalan			
En _____, a _____ de _____ de 2009			
EL / LA SOLICITANTE,			

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.  
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.  
GOBIERNO DE CANTABRIA.

Santander, 25 de mayo de 2009.-El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.  
09/8162

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

Resolución de 24 de abril de 2009 de la directora general de Biodiversidad por la que se declara la constitución del Coto Regional de Caza C-001-CR en el término municipal de Valderredible.

#### ANTECEDENTES

Primero.- Con la aprobación de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, en vigor desde el pasado 2 de agosto de 2006, desaparecen las Zonas de Caza Controlada creadas por la Ley de Caza de 1970. La Ley de Cantabria 12/2006 crea así mismo una nueva figura denominada COTO REGIONAL, con el objetivo preferente de facilitar el ejercicio de la caza a aquellos cazadores cántabros que tengan dificultades para el acceso a esta actividad en los demás tipos de terrenos cinegéticos.

Segundo.-Vista la Resolución de 9 de junio de la Directora General de Biodiversidad por la que se declara la extinción de las Zonas de Caza Controlada de Bustillo del Monte y de Ruanales y se declaran Vedados de Caza los terrenos propiedad de las Juntas Vecinales de Bustillo del Monte, Loma Somera, Otero del Monte, Población de Arriba, Cubillo de Ebro y La Serna de Ebro.

Tercero.- Vistas las solicitudes de los Presidentes de las Juntas Vecinales de Cubillo de Ebro, Riopanero, Población de Arriba, Ruanales, La Serna de Ebro, Loma Somera, Bustillo del Monte, Otero del Monte y Cubillo de Ebro, so-

licitando la creación de un Coto Regional de Caza en los terrenos de su propiedad.

Cuarto.- Vista la Resolución de 1 de septiembre de 2008 de la Directora General de Biodiversidad por la que se declara la iniciación del expediente de constitución de un Coto Regional de Caza en el término municipal de Valderredible.

Quinto.- Una vez finalizado el periodo de información pública (BOC n° 250, de 29 de diciembre de 2008) para la inclusión en el Coto Regional de los terrenos propiedad de las Juntas Vecinales de Cubillo de Ebro, Población de Arriba, La Serna de Ebro, Loma Somera, Bustillo del Monte y Otero del Monte, que se corresponden con los Montes de Utilidad Pública n° 276, 271, 263, 275 y 269, así como diversas fincas particulares sitas en los polígonos catastrales n° 11, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 206 y 207 del municipio de Valderredible.

Sexto.- Vistos los artículos 14 al 19 y 21 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza.

Séptimo.- Vista la propuesta de resolución emitida por el Jefe de la Sección de Protección de la Fauna Silvestre con fecha 23 de abril de 2009.

#### RESUELVO

AUTORIZAR la constitución del Coto Regional de Caza con número de matrícula C-001-CR, integrado por los Montes de Utilidad Pública n° 276, 271, 263, 275 y 269 y por las fincas particulares sitas en los polígonos catastrales n° 11, 12, 13, 14, 15, 21, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 206 y 207 del municipio de Valderredible, con una superficie de 4.068,47 ha, y sujeta al siguiente condicionado:

1.- Plazo de vigencia.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley de Cantabria 12/2006, el coto se constituye por un plazo de diez (10) años, siendo efectiva su vigencia hasta la finalización de la temporada cinegética 2018-2019.

2.- Titularidad cinegética.

La titularidad cinegética del Coto Regional corresponderá a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que realizará su gestión a través de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

3.- Actividad cinegética.

La gestión de la actividad cinegética en el coto se ejercerá por parte de la Administración, directamente o, en su caso, en colaboración con una de las Entidades Colaboradoras reconocidas como tales según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Cantabria 12/2006. Así mismo ésta actividad se desarrollará en cumplimiento del artículo 42 de la citada Ley, por el que se regulan los Planes Técnicos de Aprovechamiento Cinegético.

Santander, 24 de abril de 2009.-La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.  
09/7690

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### Dirección General de Salud Pública

Notificación de iniciación procedimiento de decisión de mercancía intervenida en materia de seguridad alimentaria.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a Tirenifi Azaz, con N.I.E. X-02929395, y con domicilio en c/ Juan XXIII, n° 28, C.P. 39303, a través del Servicio de Correos